



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA**  
**-DESPACHO 01-**  
**MAGISTRADA PONENTE: MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA**

Fecha: 2 de septiembre de 2020  
Hora: 3:00 pm  
Demandante: Jhonatan Pacheco Yanez y otros  
Demandado: Departamento del Magdalena y otros  
Medio de control: Trámite de cumplimiento de fallo (Tutela)  
Instancia: Primera  
Radicado: 47-01-2333-01-2014-00351-00  
acumulado con 47-01-2333-01-2011-00384-00

### 1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ASISTENTES

Se presentaron cada una de las partes integrantes del plan maestro, como consta en la grabación que se cargará al expediente de one drive al que tienen acceso por haberseles enviado el respectivo link de ingreso.

Sin embargo, se dejó constancia que no comparecieron a esta diligencia virtual los representantes del municipio de Sitio Nuevo y el Personero Distrital.

### 2. OBJETO DE LA DILIGENCIA

La Magistrada señaló que esta audiencia tiene como objetivo verificar el cumplimiento de los compromisos pactados en el Plan Maestro el cual se encuentra consagrado en la orden segunda de la sentencia T – 606 de 2015, **respecto de los compromisos pactados en el \*plan maestro de protección y restauración del Parque Nacional Natural Tayrona.**

### 3. DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

Se hizo una lectura textual de la orden número dos de la sentencia T-606 de 2015, posteriormente, se le otorgó el uso de la palabra a la doctora Albena Lucía Jaramillo, Coordinadora de Cumplimiento de la Sentencia T-606 de 2015 de la Unidad de Parques Naturales Nacionales de Colombia, quien realizó la exposición de cada una de las responsabilidades a cargo de las entidades

dentro del Plan Maestro, así como los avances reportados hasta el momento, quien realizó una presentación de cada uno de los factores del plan.

La Unidad de Parques manifestó que no han entregado informe este año el municipio de Ciénaga y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quienes intervinieron respectivamente para hacer la interpelación del caso.

Se deja constancia que se le otorga a la Gobernación del Magdalena plazo hasta el viernes, para que allegue constancia del desarrollo del ítem de los talleres a su cargo, expuesto por la Unidad de Parques, el mismo plazo de se le concedió al municipio de Ciénaga, al municipio de Sitio Nuevo, Pueblo Viejo y Distrito de Santa Marta, para que informen sobre el cumplimiento de sus acciones en el plan maestro.

Continuó con la presentación la vocera de Parques, interviniendo la AUNAP, el IDEAM, el Distrito de Santa Marta, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Municipio de Ciénaga, Corpamag, Corpoguajira, Armada Nacional, municipio de Dibulla, el DADSA, Universidad Nacional, Secretario de Planeación del Distrito, municipio de Ciénaga, Gobernación del Magdalena a través de sus diferentes secretarios de despacho, Aguas del Magdalena, la Administración Temporal de Agua Potable y Saneamiento Básico de La Guajira, Secretario de Planeación.

**Se \*insta a los alcaldes de Dibulla, Sitio Nuevo, Ciénaga, Pueblo Viejo, para que a más tardar el día lunes, directamente los alcaldes mencionados, rindan un informe sobre las acciones que va a tomar el ente territorial para dar cumplimiento a los compromisos pactados en el plan maestro de protección y restauración del Parque Tayrona. Asimismo se hizo con el Gobernador del Magdalena, la Administración Temporal de Agua Potable y Saneamiento Básico de La Guajira, quienes deben rendir directamente un informe.**

El Delegado del Gobernador deja constancia que han enviado escrito a los alcaldes de Sitio Nuevo, Pueblo Viejo y Ciénaga, con la finalidad de concretar los compromisos y la realización de las actividades del plan maestro.

La magistrada ponente ordena suspender la diligencia y **programa nueva fecha para el día 17 de septiembre a las 2:00 p.m.**, retomando la presentación en el factor C.

Se ordena **\*librar admonición** a los alcaldes de Pueblo Viejo y Sitio Nuevo para que asuman la responsabilidad de las actividades que corresponden al ente territorial en los factores contenidos en el plan maestro de protección y restauración del parque nacional natural Tayrona.

**Decisión que se notifica en estrado.**

#### 4. DURACIÓN TOTAL DE LA AUDIENCIA

- Menor o igual a una hora
- Mayor a 1 hora y menor o igual a 2 horas
- Mayor a 2 horas y menor o igual a 3 horas
- Mayor a tres horas

Con la firma de esta acta, se autoriza expresamente la publicación del contenido de la audiencia en la página web del Despacho 01 del Tribunal Administrativo del Magdalena.

**MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA**  
Magistrada

**GINA DANIELA AMARÍS OLIVEROS**  
Oficial Mayor

**MARÍA JOSÉ ARZUZA PATIÑO**  
Auxiliar Judicial Ad Honorem

**GERALDINE COTES CORREDOR**  
Auxiliar Judicial Ad Honorem